

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CIUDAD IMPERIAL  
COBÁN, A.V.  
GUATEMALA, G.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 29-2023** CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

**“DÉCIMO TERCERO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 056-2023-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

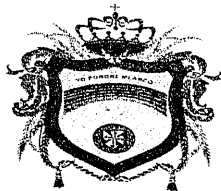
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que, por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>RECREACION</b>					
<b>01.11.000.006.000</b>					
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	31-0151-0001	1,000.00	0.00	3,116.22	4,116.22
233 PRENDAS PARA VESTIR	31-0151-0001	6,000.00	0.00	76,000.00	82,000.00
243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	31-0151-0001	0.00	0.00	1,034.00	1,034.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	31-0151-0001	0.00	0.00	60.00	60.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	31-0151-0001	0.00	0.00	750.00	750.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	0.00	0.00	45.00	45.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	7,000.00	0.00	5,800.00	12,800.00
419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	31-0151-0001	68,500.00	0.00	6,750.00	75,250.00
<b>GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.07.000.001.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	207,917.70	93,555.22	0.00	114,362.48
<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>12.01.001.000.003</b>					
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	12,000.00	9,500.00	0.00	2,500.00
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22-0101-0001	0.00	0.00	9,500.00	9,500.00
<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA PLUVIALES ALDEA BALBATZUL I, COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>12.02.002.000.002</b>					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	6,962.50	115.00	0.00	6,847.50
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21-0101-0001	0.00	0.00	115.00	115.00
<b>CONSERVACION SEÑALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.001.002.000</b>					
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	21-0101-0001	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	22-0101-0001	3,955.00	0.00	12,000.00	15,955.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	29-0101-0002	0.00	0.00	18,500.00	18,500.00
274 CEMENTO	21-0101-0001	29,560.00	12,000.00	0.00	17,560.00
274 CEMENTO	22-0101-0001	29,560.00	12,000.00	0.00	17,560.00
274 CEMENTO	29-0101-0002	50,000.00	18,500.00	0.00	31,500.00
<b>TOTALES</b>		<b>422,455.20</b>	<b>145,670.22</b>	<b>145,670.22</b>	<b>422,455.20</b>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 16-2023-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023 OFICIO 055-2023-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz marzo 13 de 2023.  
Oficio UDAI-COBAN No. 16-2023-MEMM

Ingeniero  
Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de **transferencia presupuestaria** del presupuesto municipal 2023 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 055-2023-GAFIM-Presupuesto el 13 de marzo del año 2023.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.  
**RECIBIDO**  
13 MAR 2023  
HORA: 16:10 POR: [Firma]

cc archivo  
adjunto: 1 Informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023 OFICIO 055-2023-GAFIM-Presupuesto

COBAN, ALTA VERAPAZ, MARZO DEL 2023

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



**INTRODUCCION**

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Reformas, Decreto 12-2002. Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por la encargada del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintitrés (2,023), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y Funcionamiento presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

**ESPECIFICO**

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintitrés (2,023), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

**ALCANCE**

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2,023), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 055-2023-GAFIM-Presupuesto.

**RESULTADOS**

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013; y Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

1

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario realizar la modificación de acuerdo a las necesidades que presenta distintas Gerencias Municipales; las estructuras programáticas a afectarse suman un total de: ciento cuarenta y cinco mil quetzales con 22/100 (Q 145,670.22). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a las estructuras programáticas siguientes:

**RECREACION**

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBÁN, ALTA VERAPAZ

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA PLUVIALES ALDEA BALBatzul I, COBÁN, ALTA VERAPAZ

CONSERVACION SEÑALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBÁN, ALTA VERAPAZ

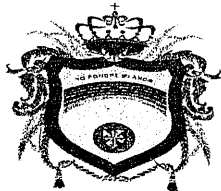
**RECOMENDACIONES:**

1. Se giren Instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.
2. Se giren Instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Se giren instrucciones a los responsable de los diferentes procesos de compras, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Ministerial No. 558-2021 y Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
4. Se giren instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de la Ley Orgánica del Presupuesto.
5. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.
6. Se giren instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos; así también, para que mantengan actualizados los libros de Bitácoras de los proyectos.

LICDA. MIRIAM ESPERANZA MILIÁN MILIÁN  
AUDITOR INTERNO

2

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



El señor Alcalde Municipal consulta ¿tienen alguna duda o alguna observación? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 056-2023-GAFIM-Presupuesto**, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

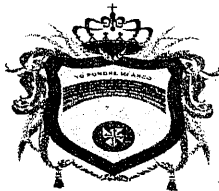
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que, por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>RECREACION</b>					
<b>01.11.000.006.000</b>					
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	31-0151-0001	1,000.00	0.00	3,116.22	4,116.22
233 PRENDAS PARA VESTIR	31-0151-0001	6,000.00	0.00	76,000.00	82,000.00
243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	31-0151-0001	0.00	0.00	1,034.00	1,034.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	31-0151-0001	0.00	0.00	60.00	60.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	31-0151-0001	0.00	0.00	750.00	750.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	0.00	0.00	45.00	45.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	7,000.00	0.00	5,800.00	12,800.00
419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	31-0151-0001	68,500.00	0.00	6,750.00	75,250.00
<b>GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.07.000.001.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	207,917.70	93,555.22	0.00	114,362.48
<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>12.01.001.000.003</b>					
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	12,000.00	9,500.00	0.00	2,500.00
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22-0101-0001	0.00	0.00	9,500.00	9,500.00
<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA PLUVIALES ALDEA BALBATZUL I, COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>12.02.002.000.002</b>					
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	6,962.50	115.00	0.00	6,847.50
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21-0101-0001	0.00	0.00	115.00	115.00
<b>CONSERVACION SEÑALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.001.002.000</b>					
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	21-0101-0001	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	22-0101-0001	3,955.00	0.00	12,000.00	15,955.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	29-0101-0002	0.00	0.00	18,500.00	18,500.00
274 CEMENTO	21-0101-0001	29,560.00	12,000.00	0.00	17,560.00
274 CEMENTO	22-0101-0001	29,560.00	12,000.00	0.00	17,560.00
274 CEMENTO	29-0101-0002	50,000.00	18,500.00	0.00	31,500.00
<b>TOTALES</b>		<b>422,455.20</b>	<b>145,670.22</b>	<b>145,670.22</b>	<b>422,455.20</b>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



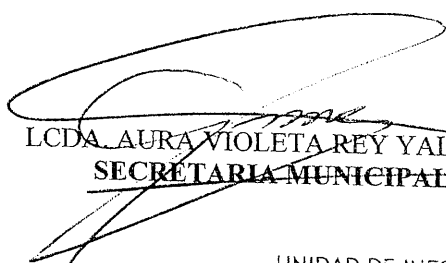
MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com

5

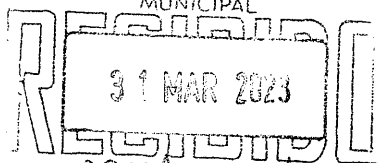
El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de Agua y Saneamiento, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

  
LCDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA  
MUNICIPAL



HORA: 09:01 POR: *gt*